República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca)
Radicado	05001-40-03-010-**2020 00576**-00
Asunto	Pone conocimiento y accede

Se incorpora al expediente digital la solicitud de información proveniente por la parte demandada, mediante la cual requiere que sea aclarado el correo que le fue remitido por el Juzgado el día 9 de julio de 2021. En tal sentido, el Juzgado le pone de presente al demandado que en el correo aludido se le remitió el expediente digital del proceso instaurado por Laura Salazar Madrid en su contra, mismo que consta de los traslados y el acta de notificación personal, para que dentro los términos judiciales para tal efecto ejerza su derecho de defensa.

De otro lado, atendiendo a lo solicitado por la parte actora, procedió el Juzgado a remitir el enlace del expediente digital al correo electrónico de la apoderada judicial de la demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Se deja constancia en el expediente del envío.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9004134692ed93aabc7ecc95c138315e55b8c7e7f72c756feffc91c68dcdd67f
Documento generado en 19/07/2021 02:14:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica